



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA Nº 67/2018

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 39/2018

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) MULTI-INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V. (SADFI: 7281) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 14-Mar-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 199/2018/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2717-ALBAÑILERÍA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1000.00	UNIDAD	2352	BLOQUE DE CONCRETO 15 X 20 X 40	0.45000	450.00000
2	1000.00	UNIDAD	3.23218	BLOQUE DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.40	0.35000	350.00000
3	500.00	UNIDAD	3.23220	BLOQUE SALTEX TIPO SOLERA DE 0.10X0.20X0.40	0.41000	205.00000
4	250.00	UNIDAD	3.25300	DADO DE CONCRETO 15 X 20 X 20CM.	0.28000	70.00000
5	250.00	UNIDAD	3.25301	DADO DE CONCRETO 10 X 20 X 20CM.	0.22000	55.00000
6	4.00	UNIDAD	3676	PIEDRA PARA AFILAR	1.30000	5.20000

Sub Total US\$	1,135.20
IVA US\$	147.58
Total US\$	1,282.78

UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 78 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 9-Apr-2018